



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 47/00, caratulado "s/SOLICITA INTERVENCION"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de lo resuelto por Resolución C.D.T. N° 019/00 del Concejo Deliberante de Tolhuin, la que en su artículo 1° dice: "SOLICITAR al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, dictamine sobre la legalidad o no de la aplicación en el ámbito de la Comuna de Tolhuin del Decreto Comunal N° 353/00 conforme a lo estipulado en la Ley Provincial N° 3, por entender que es facultad exclusiva de este Cuerpo legislar con respecto a los salarios de los Funcionarios y el Personal dependiente de la Administración Comunal", lo que se instrumentó a través de la presentación ante este organismo de control de la Nota N° 403/00 LETRA: S.L.C.D.T..

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 39 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la solicitud de intervención del Concejo Deliberante de Tolhuin con motivo del dictado del decreto comunal N° 353/00; concluyendo en que la misma

ha devenido abstracta, ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 47/00 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 39 /00, notifíquese al Ejecutivo Comunal y al Concejo Deliberante de la Comuna de Tolhuin. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 66 /00.-

Ushuaia, 13 DIC 2000


VIRGILIO I. MARTÍNEZ DE SUCRÉ
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur